

LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983" QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747

Asunción 27 de marzo de 2025.

ADENDA N° 5

LA CONVOCANTE PONE A CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS:

- Se modifica la moneda de la presente licitación que queda establecida en "Dólares estadounidenses (USD)".
- Se introducen ajustes en las Condiciones Básicas de Financiamiento.
- Se modifica el plazo máximo definido para el "cierre financiero".
- Se incluye dentro de los costos del contrato el monto a ser destinado al pago de INDEMNIZACIONES por expropiaciones.
- Otras modificaciones y ajustes técnicos.

EN EL CONTEXTO DE LO PRECEDENTE, SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES SECCIONES Y APARTADOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

1. MODIFICACIONES EN LA SECCIÓN 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

I. EN EL APARTADO 1.10 MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO:

DONDE DICE:

La moneda de la oferta y pago será: guaraníes

DEBE DECIR:

La moneda de la oferta y pago será: **dólares**

II. EN EL APARTADO 1.8.1.2. OFERTA FINANCIERA (O DE FINANCIAMIENTO)

DONDE DICE:

Las condiciones Básicas del Financiamiento son:

- Plazo de Financiamiento: igual a quince (15) años o treinta (30) semestres, en los que se encuentra incluido el plazo de gracia.
- Plazo de Gracia para el pago del capital: Mínimo tres (3) años, máximo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de activación de las condiciones financieras del contrato.
- Amortizaciones: semestrales, la primera comenzando a los seis meses del plazo de gracia ofertado.
- Tasa de interés que podrá ser:

1) Una tasa fija, ó


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





2) Una tasa que será la que surja de considerar un margen adicional al rendimiento del bono emitido por la República del Paraguay denominado PYTNA01F0902 con vencimiento 2040.

En este caso, el valor de la tasa de interés del financiamiento se determinará en uno de los siguientes momentos, el que ocurra primero: a) al momento del cierre financiero que deberá producirse dentro del plazo de 270 días contados desde la firma del contrato, o; b) una vez acaecido el plazo de 270 días contados desde la firma del contrato. Esta tasa quedará fija durante todo el contrato.

- Tasa de Descuento: La tasa de descuento a utilizar para calcular el Valor Presente Neto de la oferta es la que corresponde al plazo de la vida promedio ponderada del financiamiento, de acuerdo a la siguiente curva de plazos, expresados en años:

Plazo (años)	Tasa
1	6,68%
2	6,74%
3	6,93%
4	7,13%
5	7,31%
6	7,45%
7	7,57%
8	7,67%
9	7,75%
10	7,81%
11	7,87%
12	7,91%
13	7,95%
14	7,98%
15	8,01%
16	8,03%

Para evaluar las ofertas de financiamiento se construirá el flujo de fondos a los efectos de la obtención del Valor Presente Neto, considerando la tasa de interés fija o la que surja de la suma del margen ofrecido, más el rendimiento del bono emitido por la República del Paraguay denominado PYTNA01F0902 con vencimiento 2040 que es de 7,824%¹

¹ Fuente: <https://economia.gov.py/index.php/financiamiento/bonos-internos> consultado el 20/08/2024.

DEBE DECIR:

Las condiciones Básicas del Financiamiento son:

-Plazo de Financiamiento: igual a quince (15) años o treinta (30) semestres, en los que se encuentra incluido el plazo de gracia.

-Plazo de Gracia para el pago del capital: **igual a cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de activación de las condiciones financieras del contrato.

-Amortizaciones: semestrales, la primera comenzando a los seis meses desde la fecha de término del Plazo de Gracia.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
MOC - MOPC


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES
MOC - MOPC

-Tasa de interés del financiamiento que podrá ser:

- 1) Una tasa fija, ó
- 2) Una tasa que será la que surja de considerar un margen adicional a la **Tasa Referencial**, donde la Tasa Referencial es la suma del Rendimiento BID – Treasury de EEUU (con fecha de vencimiento 15/02/2045) y el Spread del Bono de la República del Paraguay 2044 en USD (plazo remanente de 19 años).

En este caso, el valor de la tasa de interés del financiamiento se determinará en uno de los siguientes momentos, el que ocurra primero:

- a) **al momento del cierre financiero que deberá producirse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, o;**
- b) **al vencimiento del plazo máximo establecido para el cierre financiero.**

El Ministerio de Economía y Finanzas será el agente de cálculo del rendimiento de la **Tasa Referencial**, según surge de las pantallas de Bloomberg en o alrededor de las 11.00 Hs, correspondiente al cierre financiero.

-Tasa de Descuento: La tasa de descuento a utilizar para calcular el Valor Presente Neto de la oferta es la que corresponde al plazo de la vida promedio ponderada del financiamiento, que es de 10 (diez) años y es igual a 5.90%¹.

Para evaluar las ofertas de financiamiento se construirá el flujo de fondos a los efectos de la obtención del Valor Presente Neto, considerando la tasa de interés del financiamiento que podrá ser: 1) Una tasa fija, ó 2) Una tasa que será la que surja de considerar un margen adicional a la **Tasa Referencial** equivalente a 6,44%².

III. EN EL APARTADO 1.11. MONEDA EXTRANJERA:

DONDE DICE:

En caso de indicar que se permitirá moneda extranjera para la oferta y pago, se debe seleccionar la moneda extranjera permitida: **NO APLICA**

DEBE DECIR:

En caso de indicar que se permitirá moneda extranjera para la oferta y pago, se debe seleccionar la moneda extranjera permitida: **DÓLARES**

¹ Se obtiene de la suma del Rendimiento BID – Treasury de EEUU (con fecha de vencimiento 15/02/2035) y el Spread del Bono de la República del Paraguay 2036 en USD (plazo remanente de 11 años). Fuente Bloomberg, 04/03/2025.

² Fuente Bloomberg, 04/03/2025.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



**2. MODIFICACIONES EN LA SECCIÓN 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

I. EN EL APARTADO 2.4.2.2 SOBRE N° 2:

DONDE DICE:

En la evaluación de las ofertas, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- a) El Valor Presente Neto (VPN) de los flujos a abonar por el Estado Paraguayo, de cada una de las ofertas, de acuerdo a las condiciones de financiamiento ofrecidas.
- b) A los efectos de la determinación del VPN, se considerará el plazo de obra y la fecha de inicio de las obras.

El Valor Presente Neto (VPN) se calculará al momento cero de la Obra (orden de inicio estimado), que corresponde al día señalado para la apertura del SOBRE N° 1 más el plazo para el inicio de las obras, que a los efectos de la evaluación se establecerá a los trescientos noventa y tres (393) días de la apertura del SOBRE N°1.

Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en **GUARANÍES**.

DEBE DECIR:

En la evaluación de las ofertas, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- a) El Valor Presente Neto (VPN) de los flujos a abonar por el Estado Paraguayo, de cada una de las ofertas, de acuerdo a las condiciones de financiamiento ofrecidas.
- b) A los efectos de la determinación del VPN, se considerará el plazo de obra y la fecha de inicio de las obras.

El Valor Presente Neto (VPN) se calculará al momento cero de la Obra (orden de inicio estimado), que corresponde al día señalado para la apertura del SOBRE N° 1 más el plazo para el inicio de las obras, que a los efectos de la evaluación se establecerá a los trescientos noventa y tres (393) días de la apertura del SOBRE N°1.

Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en **DÓLARES**.

**3. MODIFICACIONES EN LA SECCIÓN 3. SUMINISTROS REQUERIDOS -
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**I. EN EL APARTADO 3.1.7. CONSIDERACIONES ESPECIALES - III.
REQUISITOS PARA EL DISEÑO:**

DONDE DICE:

· Sección transversal tipo, con el paquete estructural referencial a considerar.

El paquete estructural del firme, en la sección transversal para el tramo a pavimentar serán las siguientes, y no se podrán presentar alternativas a la misma. Se deberán ejecutar cuatro tipos de secciones:

Abg. *Lise Alejandra Vera*
Directora
DCC - MOPC

COMUNICACIONES
ESTRATEGICAS
DIRECTOR
Ing. *Abelardo*
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC

- Sección Transversal de Pavimento Flexible en tramos a Pavimentar.
- Sección Transversal en Pavimento Empedrado Existente con construcción de Banquinas.
- Sección Transversal en Zona Urbana de calzada simple con construcción de cordón cuneta.
- Sección Transversal en Zona Urbana de calzada doble con construcción de badenes de cruce (perpendiculares y laterales) y cordón cuneta
- Sección Transversal en Puentes

Estas secciones se identifican en los siguientes gráficos.

DEBE DECIR:

- Sección transversal tipo, con el paquete estructural referencial a considerar:

Serán las indicadas en el archivo de planos correspondiente: LAMINAS N° STT-1 al STT-11

3. MODIFICACIONES EN LA SECCIÓN 4. CONDICIONES CONTRACTUALES:

I. EN EL APARTADO 4.2 DEFINICIONES:

DONDE DICE:

Cierre Financiero: Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la Entidad Financiera, el cual deberá realizarse como máximo dentro de los doscientos setenta días (270) días contados desde la firma del contrato.

DEBE DECIR:

Cierre Financiero: Corresponde a la firma del Contrato Financiero entre la Contratista y la Entidad Financiera **a los efectos de financiar el proyecto**, el cual deberá realizarse como máximo a los **10 (diez) días hábiles de haberse emitido la Orden de Inicio de Obras, que será librada según las condiciones previstas en el pliego de bases y condiciones.**

II. EN EL APARTADO 4.2 DEFINICIONES, SE INCLUYE LA SIGUIENTE:

- **DÓLARES:** En toda la documentación pre contractual y contractual, dólares hace a referencia a **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD).**

Abg. Lisa Alexandra Vera
Directora
UOC - MOPC



- **TASA REFERENCIAL:** es la suma del Rendimiento BID – Treasury de EEUU (con fecha de vencimiento 15/02/2045) y el Spread del Bono de la República del Paraguay 2044 en USD (plazo remanente de 19 años).

III. EN EL APARTADO 4.5 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRECIOS

DONDE DICE:

Los precios comprenden los siguientes criterios:

El Precio del Contrato es a "Suma Global", por lo que dicho precio comprende todos los gastos resultantes de la ejecución completa de las obras acorde a las Especificaciones Técnicas.

El precio del Contrato incluirá: a) Costos de la obra, b) Imprevistos asociados a la modalidad "llave en mano", c) Costos financieros, d) Impuesto al Valor agregado (IVA) e) Costos de la Administración, de acuerdo al Formulario 2.5. Desglose del Precio de la Oferta.

Se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras y el financiamiento de las mismas, incluidos los gastos generales, los intereses y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Los precios se expresarán íntegramente en GUARANÍES.

Se considerará que los precios cotizados permiten al Contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- fenómenos naturales
- la utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- la presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros Contratistas;
- la aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros; y

Se considerará que los precios del Contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el Contratista para la coordinación y control de sus Subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos

DEBE DECIR:

Los precios comprenden los siguientes criterios:

El Precio del Contrato es a "Suma Global", por lo que dicho precio comprende todos los gastos resultantes de la ejecución completa de las obras acorde a las Especificaciones Técnicas.

Abg. Lise Alejandra Vera
UUC-MOPC



19 (diciembre)

El precio del Contrato incluirá: a) Costos de la obra, **b) Riesgo "Llave en mano"**, c) Costos financieros, d) Impuesto al Valor agregado (IVA) **e) Indemnización por Expropiaciones**, **f) Costos de la Administración**, de acuerdo al Formulario 2.5. Desglose del Precio de la Oferta.

Se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras y el financiamiento de las mismas, incluidos los gastos generales, los intereses y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Los precios se expresarán íntegramente en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD)**.

Se considerará que los precios cotizados permiten al Contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a) fenómenos naturales
- b) la utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c) la presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d) realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros Contratistas;
- e) la aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros; y

Se considerará que los precios del Contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el Contratista para la coordinación y control de sus Subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

IV. EN EL APARTADO 4.17 MULTAS Y RETENCIONES – B. MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE DISEÑO FINAL:

DONDE DICE:

Si el contratista no cumple con la primera entrega del del diseño, se aplicará una penalización de 0,003% del monto contractual por cada día calendario de atraso.

Si el contratista no cumple con la entrega del 100% diseño final, se aplicará una penalización de 0,005% del monto contractual por cada día calendario de atraso.

Si el contratista no cumple con la entrega del diseño final ajustado a las observaciones comunicadas por la Administración, se aplicará una penalización de 0,010% del monto contractual por cada día calendario de atraso.

Abg. Née Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



DEBE DECIR:

Si el Contratista no cumple con cada uno de los plazos establecidos para las entregas parciales del diseño, se aplicará una penalización de 0,003% del monto contractual por cada día calendario de atraso.

Si el contratista no cumple con la entrega del 100% diseño final, se aplicará una penalización de 0,005% del monto contractual por cada día calendario de atraso.

Si el contratista no cumple con la entrega del diseño final ajustado según las observaciones comunicadas por la Administración, se aplicará una penalización de 0,010% del monto contractual por cada día calendario de atraso.

IV. EN EL APARTADO 4.24. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS:

DONDE DICE:

Con anterioridad a la recepción provisoria, el Contratista deberá:

- a) Presentar la garantía (póliza) en concepto de fondo de reparos.
- b) Cancelar las penalidades y otros montos que el Contratista adeude a la Contratante.
- c) Emitir factura la factura legal correspondiente.
- d) Acreditar haber realizado la "contribución sobre contratos suscriptos" prevista en la Ley N° 7021/2022.

DEBE DECIR:

Con anterioridad a la recepción provisoria, el Contratista deberá:

- a) Presentar la garantía (póliza) en concepto de fondo de reparos.
- b) Cancelar las penalidades y otros montos que el Contratista adeude a la Contratante.
- c) Emitir factura la factura legal correspondiente.
- d) Acreditar haber realizado **mediante un depósito** la "contribución sobre contratos suscriptos" prevista en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su **Decreto Reglamentario, consistente en el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) del monto del hito/tramo, deducidos los impuestos correspondientes.**
- e) Acreditar haber realizado el depósito equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto del hito/tramo, deducidos los impuestos correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6490/2020, "De Inversión Pública" y su Decreto Reglamentario.

Para el cumplimiento de lo establecido en los literales d) y e) de la presente cláusula, la Administración comunicará oportunamente los datos de la cuenta bancaria correspondiente en cada caso.

José Aníbal Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos



18C010224

V. EN EL APARTADO 4.49.2 EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA:

DONDE DICE:

En el caso de que se rescinda el contrato por causas imputables a la Contratista, la Contratante abonará a la contratista los siguientes conceptos:

a) Respecto a los tramos terminados y utilizables ya entregados, los montos que surjan de los certificados de reconocimiento de obligación de pago (CROP) ya emitidos. Estos serán pagados en las condiciones financieras ofertadas.

b) La inversión efectivamente realizada que surja de las Certificaciones Mensuales (Porcentaje de avance de obra aplicado sobre el monto del tramo).

La Contratante dispondrá la realización de una Certificación Final de acuerdo con lo establecido en la Cláusula pertinente, del presente PBC. De los montos que se desprendan de la Certificación Final serán deducidas las penalidades, indemnizaciones y gastos incurridos por la Contratante por causa imputable a la Contratista.

No se reconocerán los costos financieros en los que se hayan incurrido para los tramos no terminados.

c) La parte proporcional de los "Costos de la Administración", que la Contratista hubiera depositado por cuenta de la Contratante hasta la fecha de rescisión, correspondientes a los tramos no recepcionados provisoriamente por la Contratante.

DEBE DECIR:

En el caso de que se rescinda el contrato por causas imputables a la Contratista, la Contratante abonará a la contratista los siguientes conceptos:

a) Respecto a los tramos terminados y utilizables ya entregados, los montos que surjan de los certificados de reconocimiento de obligación de pago (CROP) ya emitidos. Estos serán pagados en las condiciones financieras ofertadas.

b) La inversión efectivamente realizada que surja de las Certificaciones Mensuales (Porcentaje de avance de obra aplicado sobre el monto del tramo).

La Contratante dispondrá la realización de una Certificación Final de acuerdo con lo establecido en la Cláusula pertinente del presente PBC. De los montos que se desprendan de la Certificación Final serán deducidas las penalidades, indemnizaciones y gastos incurridos por la Contratante por causa imputable a la Contratista.

No se reconocerán los costos financieros en los que se hayan incurrido para los tramos no terminados.

c) La parte proporcional correspondiente a los depósitos realizados en concepto de: "Indemnización por Expropiaciones", "Costos de la Administración" y "Servicios Ambientales", que la Contratista hubiera depositado hasta la fecha de rescisión, correspondientes a los tramos no recepcionados provisoriamente por la Contratante.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



**VI. EN EL APARTADO 4.49.4 EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE:**

DONDE DICE:

En caso de que se rescinda el contrato por causas imputables a la Contratante, esta abonará los siguientes conceptos:

- a) Respecto a los tramos terminados y utilizables ya entregados, los montos que surjan de los certificados de reconocimiento de obligación de pago (CROP) ya emitidos. Estos serán pagados en las condiciones financieras ofertadas.
- b) La inversión efectivamente realizada que surja de las Certificaciones Mensuales (Porcentaje de avance de obra aplicado sobre el monto del tramo). Este pago se efectuará en guaraníes conforme a la "Liquidación del contrato en caso de rescisión". La Contratante dispondrá la realización de una "Certificación Final". De los montos que se desprendan de la Certificación Final serán deducidas las penalidades, indemnizaciones y gastos incurridos por la Contratante por causa imputable a la Contratista.
- d) La parte proporcional de los "Costos de la Administración", que la Contratista hubiera depositado por la cuenta de la Contratante hasta la fecha de la rescisión, correspondientes a los tramos no recepcionados provisoriamente por la Contratante.
- e) Se pagarán los costos financieros debidamente documentados, correspondientes exclusivamente al financiamiento de corto plazo de las obras reconocidas según el literal b) de la presente cláusula.

DEBE DECIR:

En caso de que se rescinda el contrato por causas imputables a la Contratante, esta abonará los siguientes conceptos:

- a) Respecto a los tramos terminados y utilizables ya entregados, los montos que surjan de los certificados de reconocimiento de obligación de pago (CROP) ya emitidos. Estos serán pagados en las condiciones financieras ofertadas.
- b) La inversión efectivamente realizada que surja de las Certificaciones Mensuales (Porcentaje de avance de obra aplicado sobre el monto del tramo). Este pago se efectuará en **dólares** conforme a la "Liquidación del contrato en caso de rescisión". La Contratante dispondrá la realización de una "Certificación Final". De los montos que se desprendan de la Certificación Final serán deducidas las penalidades, indemnizaciones y gastos incurridos por la Contratante por causa imputable a la Contratista.
- d) **La parte proporcional correspondiente a los depósitos realizados en concepto de: "Indemnización por Expropiaciones", "Costos de la Administración" y "Servicios Ambientales", que la Contratista hubiera depositado hasta la fecha de rescisión, correspondientes a los tramos no recepcionados provisoriamente por la Contratante.**
- e) Se pagarán los costos financieros debidamente documentados, correspondientes exclusivamente al financiamiento de corto plazo de las obras reconocidas según el literal b) de la presente cláusula.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Amílcar... Director,
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC



Especiales y Complementarias a la Ley N° 1.045/83 "Que establece El Régimen de Obras Públicas", modificada por la Ley 5.074/2013, Ley No 5396/2015, y sus reglamentaciones, de modalidad de licitación con financiamiento, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N°/ 201X la oferta del CONTRATISTA para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL OFERENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICA TORIAS Y REGLAMENTACIONES, conforme se detalla en las especificaciones técnicas, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos; por la suma de Guaraníes..... (PYG.....) IVA incluido, con más los intereses aplicables sobre el mismo de conformidad con lo establecido en Oferta Adjudicada, en lo sucesivo denominado" el Precio del Contrato".

DEBE DECIR:

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional **LPN MOPC N° _____/2024**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Ley 1302/98 Que Establece Modalidades y Condiciones Especiales y Complementarias a la Ley N° 1.045/83 "Que establece El Régimen de Obras Públicas", modificada por la Ley 5.074/2013, Ley No 5396/2015, y sus reglamentaciones, de modalidad de licitación con financiamiento, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N°/ 201X la oferta del CONTRATISTA para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL OFERENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICA TORIAS Y REGLAMENTACIONES, conforme se detalla en las especificaciones técnicas, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos; por la suma de **DÓLARES**..... (USD.....) IVA incluido, con más los intereses aplicables sobre el mismo de conformidad con lo establecido en Oferta Adjudicada, en lo sucesivo denominado" el Precio del Contrato".

III. EN LA CLÁUSULA 7. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO – 7.4:

DONDE DICE:

7.4. En el caso que la oferta adjudicada hubiera expresado la tasa de interés del financiamiento como un margen adicional al rendimiento sobre la tasa del bono emitido por la República del Paraguay denominado PYTNA01F0902 con vencimiento 2040, el valor de la tasa de interés del financiamiento se determinará en uno de los siguientes:


Abg. Lase Alexandra Vera
Directora
UOC - MOPC



momentos, el que ocurra primero: a) al momento del cierre financiero que deberá producirse dentro del plazo máximo de 270 días contados desde la firma del contrato, o; b) una vez acaecido el plazo máximo de 270 días contados desde la firma del contrato.

DEBE DECIR:

7.4. En el caso que la oferta adjudicada hubiera expresado la tasa de interés del financiamiento como un margen adicional a la **Tasa Referencial**, el valor de la tasa de interés del financiamiento se determinará en uno de los siguientes momentos, el que ocurra primero: **a) al momento del cierre financiero que deberá producirse como máximo dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, o; b) al vencimiento del plazo máximo establecido para el cierre financiero.**

IV. EN LA CLÁUSULA 7. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO – 7.6:

DONDE DICE:

7.6. El Ministerio de Economía y Finanzas será el agente de cálculo del rendimiento del Bono emitido por la República del Paraguay denominado PYTNA01F0902 con vencimiento 2040 , según surge de las pantallas de Bloomberg en o alrededor de las 11.00 Hs, correspondiente al cierre financiero, .

DEBE DECIR:

7.6. El Ministerio de Economía y Finanzas será el agente de cálculo del rendimiento de la **Tasa Referencial**, según surge de las pantallas de Bloomberg en o alrededor de las 11.00 Hs, correspondiente al cierre financiero.

V. EN LA CLÁUSULA 12. FISCALIZACIÓN DE OBRA, SUPERVISIÓN DE OBRA, PLAN DE COMUNICACIÓN, Y DESARROLLO DEL CATASTRO Y AVALÚO:

Se incluye:

12.6. El Contratista deberá incluir en sus costos y disponibilizar en los términos establecidos en el “ANEXO – PAGO DE INDEMNIZACIONES” los montos correspondientes a las INDEMNIZACIONES.

6. MODIFICACIONES EN EL ANEXO I DEL CONTRATO – CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO:

DONDE DICE:

COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS en virtud de la RECEPCIÓN PROVISORIA del Tramo Terminado y Utilizable N° _____ correspondiente al Contrato N° _____ para EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CARLOS

Abg. *Lisa Alejandra Vera*
Directora
UOC - MOPC





CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL OFERENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 5.074/2013, LEY No 5396/2015, Y SUS REGLAMENTACIONES; de fecha _____ en adelante el "Contrato", por el presente el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República de Paraguay, en adelante la "Contratante" se obliga, irrevocable e incondicionalmente, a pagar a _____ con RUC N° _____, domiciliado en _____, en adelante "El Titular", en GUARANÍES el monto de PYG. _____ así como el interés aplicable, en la forma y los plazos indicados en el presente Certificado, de conformidad a las condiciones financieras contratadas.

La emisión de este Certificado por parte de la Contratante certifica que la Contratista ha cumplido con su obligación de ejecutar la obra y que la contratante ha efectuado la "Recepción Provisoria" del Tramo Terminado y Utilizable N° _____ de la Obra, en la forma establecida en el "Pliego de Bases y Condiciones" y el Contrato.

DEBE DECIR:

COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS en virtud de la RECEPCIÓN PROVISORIA del Tramo Terminado y Utilizable N° _____ correspondiente al Contrato N° _____ para EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL OFERENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 5.074/2013, LEY No 5396/2015, Y SUS REGLAMENTACIONES; de fecha _____ en adelante el "Contrato", por el presente el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República de Paraguay, en adelante la "Contratante" se obliga, irrevocable e incondicionalmente, a pagar a _____ con RUC N° _____, domiciliado en _____, en adelante "El Titular", en **DÓLARES** el monto de **USD.** _____ así como el interés aplicable, en la forma y los plazos indicados en el presente Certificado, de conformidad a las condiciones financieras contratadas.

La emisión de este Certificado por parte de la Contratante certifica que la Contratista ha cumplido con su obligación de ejecutar la obra y que la contratante ha efectuado la "Recepción Provisoria" del Tramo Terminado y Utilizable N° _____ de la Obra, en la forma establecida en el "Pliego de Bases y Condiciones" y el Contrato.

DONDE DICE:

1. Pagos.

(a) Por el presente documento, la Contratante se obliga, incondicional e irrevocablemente, a pagar al Titular el monto de Guaraníes _____ (PYG _____), así como el interés aplicable conforme a las condiciones financieras contratadas en la forma y los plazos indicados en el presente Certificado y descripciones en el siguiente cuadro (Insertar cuadro).


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





DEBE DECIR:

1. Pagos.

(a) Por el presente documento, la Contratante se obliga, incondicional e irrevocablemente, a pagar al Titular el monto de **Dólares** _____ (USD _____), así como el interés aplicable conforme a las condiciones financieras contratadas en la forma y los plazos indicados en el presente Certificado, y descriptas en el siguiente cuadro (Insertar cuadro).

DONDE DICE:

(b) El pago por parte de la Contratante en virtud del presente documento deberá efectuarse en Guaraníes, en fondos de disponibilidad inmediata, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada al efecto por el Titular. La cuenta denunciada por El Titular podrá estar radicada en la República de Paraguay o en una Jurisdicción extranjera.

DEBE DECIR:

(b) El pago por parte de la Contratante en virtud del presente documento deberá efectuarse en **Dólares**, en fondos de disponibilidad inmediata, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada al efecto por el Titular. La cuenta denunciada por El Titular podrá estar radicada en la República de Paraguay o en una Jurisdicción extranjera.

7. MODIFICACIONES EN EL ANEXO DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO:

DONDE DICE:

El presente Anexo N° ____/____ del Certificado de Reconocimiento de la Obligación de Pago resultante de la Recepción Provisoria del Tramo Terminado y Utilizable N° ____ ejecutado en el marco del Contrato SG Ministro N° ____/____ "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL OFERENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 5.074/2013, LEY No 5396/2015, Y SUS REGLAMENTACIONES, instrumenta la obligación de pago de PYG _____ (Guaraníes _____) en concepto de intereses y PYG _____ (Guaraníes _____) en concepto de amortización, totalizando la cantidad de PYG _____ (Guaraníes _____), correspondiente al _____ pago semestral según lo establecido en el contrato, a favor de _____ con RUC N° _____, domiciliado en _____, con Cta. Bancaria N° _____.

DEBE DECIR:

El presente Anexo N° ____/____ del Certificado de Reconocimiento de la Obligación de Pago resultante de la Recepción Provisoria del Tramo Terminado y Utilizable N° ____

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



ejecutado en el marco del Contrato SG Ministro N° ____/____ "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL OFERENTE, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 5.074/2013, LEY No 5396/2015, Y SUS REGLAMENTACIONES, instrumenta la obligación de pago de USD _____ (Dólares _____) en concepto de intereses y USD _____ (Dólares _____) en concepto de amortización, totalizando la cantidad de USD _____ (Dólares _____), correspondiente al _____ pago semestral según lo establecido en el contrato, a favor de _____ con RUC N° _____, domiciliado en _____, con Cta. Bancaria N° _____.

8. MODIFICACIONES EN EL ANEXO ITEMS DE CANTIDADES:

Se reemplaza la planilla de "Anexo-items-de-cantidades- Adenda 4" por el archivo "Anexo-items-de-cantidades- Adenda 5"

9. MODIFICACIONES EN EL ANEXO SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO:

Se reemplaza la planilla de Anexo Sección transversal tipo adenda 4" por el archivo "Anexo Sección transversal tipo adenda 5"

10. MODIFICACIONES AL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se reemplaza el contenido del Ítem 6.16 Vereda de Hormigón por lo siguiente:

6.16. VEREDA DE HORMIGON

6.16.1. DESCRIPCION Y ALCANCE.

Esta Sección se refiere a la construcción de veredas de hormigón hidraulico en los laterales de la calzada, Dársenas para Parada de Ómnibus, veredas y donde así lo requiera el Proyecto, a ser construidos con las formas, cotas y alineamientos señalados en los planos. El ancho de las veredas será como mínimo de 1,50 m o lo que este indicado en los planos y secciones transversales tipo, siendo el espesor de 7 cm

Se incluyen en el presente ítem, los trabajos el suministro total de los materiales especificados, como hormigones, tapajuntas, el relleno y compactación del suelo con equipos livianos, el manejo del tránsito, todo de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas y en conformidad a los lugares, alineamientos, cotas y dimensiones indicadas en los planos y ordenes impartidas por la Fiscalización.


Abg. Lisa Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





6.16.2. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAGs y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

6.16.3. MATERIALES.

6.16.3.1. Hormigón.

Las veredas deberán ser construidos con hormigón del grado señalado en el Proyecto; en caso contrario, se empleará hormigón clase C-15. El hormigón deberá cumplir con los requisitos de calidad de materiales, manejo, elaboración y demás parámetros constructivos estipulados en el Ítem: Hormigones, incluso lo dispuesto en dicha Sección para terminaciones especiales.

El material de relleno de las juntas deberá satisfacer los requisitos establecidos en la AASHTO M-173

6.16.3.2. Dosificación del hormigón

- El hormigón a elaborar deberá cumplir con las siguientes condiciones:
- Resistencia característica mínima a la compresión, $f_{ck} > 150 \text{ Kg/cm}^2$ a los 28 días.
- Asentamiento del Cono de Abrams en el momento de su colocación en obra: entre 5 y 7 cm.
- Temperatura de la mezcla no deberá superior a los $32 \text{ }^\circ\text{C}$. El dosaje se hará en peso, mediante sistema automatizado
- Las proporciones de cemento, agregado fino, agregado grueso, agua y aditivos, para la elaboración de un hormigón que satisfaga las exigencias especificadas, serán determinadas por el Contratista con un método de dosaje aprobado por La Fiscalización y basados en los ensayos necesarios a tal efecto. Con una anticipación mínima de treinta días, respecto a la fecha en que se iniciará la colocación del hormigón, el Contratista solicitará por escrito la aprobación del dosaje que se propone utilizar. A tal efecto, entregará al Ingeniero muestras de los materiales a emplear, las cantidades en peso de los materiales, granulometría de los agregados, el cálculo detallado del dosaje, el tiempo de mezclado, la consistencia y las planillas de los ensayos necesarios para dicho cálculo.
- La relación agua-cemento no debe ser superior a 0,5.

Cada vez que al Contratista le sea preciso cambiar el origen o las características de uno o más materiales, deberá proceder a verificar el dosaje aprobado, cumpliendo nuevamente todos los requisitos especificados en el presente numeral.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



6.16.4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

6.16.4.1. Características generales

Las losas de hormigón se construirán in situ y se ajustarán a las dimensiones establecidas en el Proyecto, de ancho, largo y espesor. En general, estas serán construidas en los laterales de la ampliación de la plataforma en la zona de la Intersección y Dársenas para parada de ómnibus.

6.16.4.2. Obras preliminares.

Las obras preliminares que sean necesarias para el emplazamiento de las veredas, tales como construcción de mampostería de piedra, rellenos estructurales y otros, se efectuarán según lo dispuesto en las Secciones correspondientes, donde además, se efectuará su medición y pago.

6.16.4.3. Construcción y recepción de las obras.

Los trabajos necesarios para la construcción de las veredas, se ajustarán a los siguientes requisitos:

- El moldeo y su desmolde se ajustarán a lo dispuesto en el ítem Hormigones. Sin embargo, en casos especiales relacionados con obras de poca envergadura, la Fiscalización podrá autorizar el empleo de tablonos de madera de mínimo 2" de espesor, debiendo estos ser instalados de manera de evitar deflexiones o movimientos en el sentido horizontal y vertical.
- La confección, colocación, compactación, terminación y curado del hormigón, se ajustarán a lo dispuesto en el ítem: Hormigones. El espesor del hormigón será establecido en el Proyecto, No se aceptarán protuberancias o depresiones superficiales mayores a 6mm con respecto a la superficie proyectada.
- Las juntas transversales de contracción, construcción y dilatación serán tratadas según se indiquen en el Proyecto.
- La recepción del hormigón con respecto a la resistencia mecánica y espesar, se regirá en lo pertinente, por lo establecido en la Especificación Técnica del ítem: Hormigones.
- El hormigón recién colocado deberá ser resguardado contra la intemperie y curado por lo menos durante siete días mediante algún sistema previamente aprobado por la Fiscalización.

6.16.4.4. Medidas de Seguridad.

El Contratista deberá en todo momento durante la ejecución de las obras tener presente las normas de seguridad y manejo del tránsito de vehículos y peatones en las cercanías del sitio de implantación de las veredas, dotando de la señalización preventiva suficiente y en condiciones.

La base de asiento de la vereda compactada deberá ser conformada hasta que presente una superficie plana y firme conforme con la sección indicada en los planos. Todo ello, material inestable

Abg. Lisc. Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





Las veredas de hormigón deberán ser hormigonadas en paños de 3,00 m de longitud por el ancho de vereda indicado o previsto en los planos con el empleo de encofrados laterales. Las juntas transversales deberán ser rellenadas con el material apropiado, indicado en la Sección 3 de la presente Especificación. El hormigón recién colocado deberá ser resguardado contra la intemperie y curado por lo menos durante 7 días mediante sistema aprobado por la Fiscalización. Las veredas deberán ser paralelas, en planta y en perfil, al eje de la calzada

6.16.5. MEDICION

Se cuantificará por metro cúbico (m³) de vereda construida in situ, y la medición se efectuará de acuerdo a la longitud y sección requerida por el Proyecto y aprobada por la Fiscalización.

11. SE INCLUYE EL ANEXO – PAGO DE INDEMNIZACIONES

12. DEL ANEXO – FORMULARIOS DE LA OFERTA, SE MODIFICAN LOS FORMULARIOS: 2. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, 2.1. LISTA DE TRAMOS, PLAZOS Y SUS PRECIOS, 2.2. FORMULARIO DE OFERTA FINANCIERA, 2.3 VALOR PRESENTE NETO DE LA OFERTA, 2.4. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, 2.5. DESGLOSE DEL PRECIO DE LA OFERTA, 2.6. MONTOS OFERTADOS POR CADA TRAMO, 3.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

2.- SOBRE N° 2

Formulario 2

Formulario de Oferta Económica

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747

A: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Declaramos que los precios presentados en la Oferta no fueron cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





- a. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el apartado Periodo de validez de las ofertas del presente pliego de bases y condiciones, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- b. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- c. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley N° 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas" sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- d. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

*** Los plazos de ejecución por tramo terminado y utilizable son los establecidos en apartado precio y formulario de oferta.**

* Las cantidades contempladas en el Anexo – Planilla "Cantidades de Ítems de Obra" son de carácter referencial.

Estas cantidades deberán ser verificadas y corregidas en el caso que sea necesario, en base a la revisión de los planos publicados, verificación in situ y estimaciones realizadas así como la propia experiencia de los Oferentes, de manera a cumplir con el apartado "Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico" del PBC, el Manual de Carreteras del Paraguay (Rev. 2019), Normas AASHTO, y garantizar las funcionalidades y especificaciones técnicas objeto de la licitación.

El Oferente no podrá eliminar los ítems contenidos en la planilla, sin embargo, podrá agregar nuevos ítems en el caso que lo requiera, a continuación del ítem entregado.

El precio total es de **DOLARES** _____ **(completar en letras)** _____

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Nombre _____ en calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





12 (dwa)

FORMULARIO 2.1 - Lote 1

LISTA DE TRAMOS, PLAZOS Y SUS PRECIOS.

LOTE 1				
Ítem No	Código de Catálogo	Hitos	Descripción	Precio global por Tramo USD (IVA incluido)
1	72131701	Hito 1.1	Zona Rural 1 (Prog 0+000 al 10+220)	
2	72131701	Hito 1.2	Variante Tuparendá (Prog 10+220 al 14+640)	
3	72131701	Hito 1.3	Zona Rural 2 (Prog 14+640 al 27+720)	
4	72131701	Hito 1.4	Variante Tuna (Prog 27+720 al 29+900)	
5	72131701	Hito 1.5	Travesía Tuparendá (Prog 0+000 al 4+910)	
6	72131701	Hito 1.6	Travesía Tuna (Prog 0+000 al 1+950)	
PRECIO TOTAL USD =				
7	80101604	Fiscalización de las Obras		1.384.000
8	80101604	Supervisión de las Obras		415.000
9	77111501	Servicios Ambientales		1 % del Monto de las Obras considerando únicamente el costo directo de obra (Extraído del formulario 2.5)

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UCC - MOPC





PRECIO TOTAL DE LA OFERTA USD=

El precio total es de DOLARES _____ (completar en letras) _____

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Nombre _____ en calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

FORMULARIO 2.1 - Lote 2

LISTA DE TRAMOS, PLAZOS Y SUS PRECIOS.

LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747

LOTE 2

Ítem No	Código de Catálogo	Hitos	Descripción	Precio global por Tramo USD (IVA incluido)
1	72131701	Hito 2.1	Zona Rural 3 (29+900 - 39+020)	
2	72131701	Hito 2.2	Variante San Agustín (39+020 - 42+440)	
3	72131701	Hito 2.3	Zona Rural 4 (42+440 - 44+460)	



Abg. Lise Alexandra Vera
Directora
UOC - MOPC



il (conce)

4	72131701	Hito 2.4	Variante Mangrullo (44+460 - 47+760)	
5	72131701	Hito 2.5	Zona Rural 5 (47+760 - 62+200)	
6	72131701	Hito 2.6	Variante Paso Yobai (62+200 - 63+940)	
7	72131701	Hito 2.7	Travesía San Agustín (Prog 0+000 al 3+480)	
8	72131701	Hito 2.8	Travesía Mangrullo (Prog 0+000 al 3+520)	
9	72131701	Hito 2.9	Travesía Paso Yobai (Prog 0+000 al 1+950)	
PRECIO TOTAL USD =				
10	80101604	Fiscalización de las obras		1.533.000
11	80101604	Supervisión		460.000
12	77111501	Servicios Ambientales		1 % del Monto de las Obras considerando únicamente el costo directo de obra - (Extraído del formulario 2.5)
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA USD=				

El precio total es de DOLARES _____ (completar en letras) _____

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





Nombre _____ en calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Formulario 2.2

Formulario de Oferta Financiera

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física]

Fecha: _____

LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Ofrecemos financiar la obra por un total de **DOLARES** _____ (completar en letras) _____ [según surge del precio total de obra expresado en Formulario 2.1 Lote _____] a ser devuelto en un plazo de quince (15) años, considerando un periodo de gracia para la amortización de capital de cinco (5) años.

La tasa de interés ofrecida es [seleccionar una de las siguientes opciones]

() Una tasa fija de _____ (completar en letras) _____

() Una tasa que será la que surja de considerar un margen de _____ (completar en letras) _____ adicional a la Tasa Referencial, donde la Tasa Referencial es la suma del Rendimiento BID – Treasury de EEUU (con fecha de vencimiento 15/02/2045) y el Spread del Bono de la República del Paraguay 2044 en USD (plazo remanente de 19 años). En este caso, el valor de la tasa de interés del financiamiento se determinará en uno de los siguientes momentos, el que ocurra primero: a) al momento del cierre financiero que deberá producirse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, o; b) al vencimiento del plazo máximo establecido para el cierre financiero.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]



Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO 2.3

VALOR PRESENTE NETO DE LA OFERTA

El Valor Presente Neto de la oferta, es de USD _____ (completar en letras) _____.

El valor presente neto indicado surge del flujo de fondos que se expresa en el siguiente formulario teniendo en cuenta:

- i) El monto ofertado (o monto del financiamiento) (igual a los montos ofertados en el Formulario 2.6),
- ii) El plazo del financiamiento, igual a 30 (treinta) semestres
- iii) El Periodo de Gracia que corresponde a 10 (diez) semestres
- iv) La tasa de interés ofrecida,
- v) el cronograma de pagos del financiamiento y
- vi) La tasa de descuento que corresponde al cinco coma noventa por ciento (5,90%)

Sólo a los efectos de la **evaluación** de la oferta y la determinación del Valor Presente Neto, los plazos de obra por cada uno de los tramos terminados y utilizables serán los indicados en el apartado Precio y Formulario de la Oferta, y la fecha de inicio estimado de las obras será de trescientos noventa y tres (393) días a partir de la Apertura del Sobre N° 1.

El oferente deberá acompañar como anexo al presente formulario el modelo financiero y la estructuración de financiamiento con el detalle de sus costos según lo dispuesto en el artículo 2° inciso c) del Decreto 7374/2017.

Ver Anexo FLUJO DE FONDOS.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Ing. Amilcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC



Anexo Flujo de Fondos para los Lotes N° 1 y 2.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
DICE - MOPC

Para completar el archivo Flujo de Fondos se deben ingresar los siguientes valores en las celdas indicadas:

	Celda	Obs
Opciones de Tasa de Interés	E6	Cuadro Desplegable con las 2 opciones de tasa y/o spread de acuerdo al PBC. Se debe seleccionar una.
Interés Anual Fijo	E7	interés Fijo propuesto en la oferta. Por más que los plazos sean semestrales, indicar el interés anual (TNA) - Mover Cursor en Celda C7
Spread	E8	Spread sobre Tasa de Referencia para obtención de Tasa Fija. indicar el spread anual - Mover Cursor en Celda C8
Monto de Obra Hito XX	I6 en adelante	Es el monto ofertado por cada Hito XX de la obra - I6 en adelante. La oferta total es la sumatoria del valor de cada Hito.

La planilla calcula automáticamente los valores de **Vida Promedio Ponderado** y el **Valor Presente Neto (VPN)**.

FORMULARIO 2.4

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
Llamado MOPC No.: _____

A: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

POR CUANTO _____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para el LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747, en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de **USD** _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____ por el Director de Proyectos Estratégicos, UOC - MOPC.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

Abg. Lise Adriandra Vera
Directora
UOC - MOPC



- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - a. Firmar el contrato,
 - b. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - c. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d. Suministrar las legalizaciones correspondientes cuando fueran requeridas.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones - Datos de la Convocatoria, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____

Formulario 2.5

DESGLOSE DEL PRECIO DE LA OFERTA (*)- Lote 1

Fecha:

LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747

CONCEPTO	MONTO OFERTA [USD] (sin IVA)
a) Costos de la Obra [1 + 2 + 3]	
Costo Directo de Obra (1)	
<ul style="list-style-type: none"> ● Costo Directo de Obra [Incluye implementación del PGAS (**) y ETAG 2023, así como también el Diseño Ejecutivo, catastro (***) y el diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones (****)] 	
Gastos Generales (2)	
<ul style="list-style-type: none"> ● Gastos Generales 	

Aby. Use Alejandra Vera
Directora
DICE - MOPC





• Reparaciones en Periodo de Garantía	
• Garantías	
• Seguros de Obra	
Beneficios (3)	
• Beneficios	
b) Riesgos Llave en Mano	
• Imprevistos de Proyecto y Construcción	
• Variación de Costos	
c) Costos Financieros de Capital Operativo	
• Estructuración de Financiamiento	
• Interés del Capital Operativo	
Monto Total de la Oferta (sin IVA) [a) + b) + c)]	
d) Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%x[a) + b) + c)]	
e) Indemnización por expropiaciones(****)	5.200.000
f) Costos de la Administración (exento)	
• Fiscalización de Obra	1.384.000
• Supervisión de Obra	415.000
• Servicios Ambientales	1 % del Monto de las Obras considerando únicamente el costos directo de obra (1)
Monto Total de la Oferta (IVA incluido) [a) + b) + c) + d) + e) + f)]	

(*) La Contratante verificará la consistencia y razonabilidad de los montos de cada uno de los ítems a), b) y c) en que se desagrega la oferta.

(**) Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, según la Ley N° 294/93.

(***) Ver ANEXO –CATASTRO Y AVALÚO.

(****) Ver ANEXO DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.

(*****) Ver ANEXO PAGO DE INDEMNIZACIONES

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] en calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____

de la firma]



[Handwritten Signature]
Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UCC - MOPC



Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Formulario 2.5

DESGLOSE DEL PRECIO DE LA OFERTA (*) - Lote 2

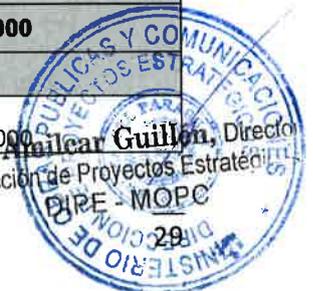
Fecha:

LLAMADO MOPC N° 139/2024 - LPN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA NACIONAL PY 10 TRAMO SAN CRISTÓBAL – PASO YOBÁI, CON FINANCIAMIENTO TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA, BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY N° 1.302/1.998 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1.045/1.983 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY N° 5074/2013, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES – ID 456.747

CONCEPTO	MONTO OFERTA [USD] (sin IVA)
a) Costos de la Obra [1 + 2 + 3]	
Costo Directo de Obra (1)	
<ul style="list-style-type: none">Costo Directo de Obra [Incluye implementación del PGAS (**) y ETAG 2023, así como también el Diseño Ejecutivo, catastro (***) y el diseño y ejecución del Plan de Comunicaciones (****)]	
Gastos Generales (2)	
<ul style="list-style-type: none">Gastos GeneralesReparaciones en Periodo de GarantíaGarantíasSeguros de Obra	
Beneficios (3)	
<ul style="list-style-type: none">Beneficios	
b) Riesgos Llave en Mano	
<ul style="list-style-type: none">Imprevistos de Proyecto y ConstrucciónVariación de Costos	
c) Costos Financieros de Capital Operativo	
<ul style="list-style-type: none">Estructuración de FinanciamientoInterés del Capital Operativo	
Monto Total de la Oferta (sin IVA) [a) + b) + c)]	
d) Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10% x [a) + b) + c)]	
e) Indemnización por expropiaciones(*****)	7.800.000
f) Costos de la Administración (exento)	
<ul style="list-style-type: none">Fiscalización de Obra	

Abg. Lise Amelinda Vera
Directora
UOC - MOPC

1.533.000
Ing. Aníbal Guillón, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
DIPE - MOPC





• Supervisión de Obra	460.000
• Servicios Ambientales	1 % del Monto de las Obras considerando únicamente los costo directo de obra (1)
Monto Total de la Oferta (IVA incluido) [a) + b) + c) + d) + e)+f)]	

(*) La Contratante verificará la consistencia y razonabilidad de los montos de cada uno de los ítems a), b) y c) en que se desagrega la oferta.

(**) Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, según la Ley N° 294/93.

(***) Ver ANEXO –CATASTRO Y AVALÚO.

(****) Ver ANEXO DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.

(*****) Ver ANEXO PAGO DE INDEMNIZACIONES

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Formulario 2.6 - Lote 1

MONTOS OFERTADOS POR CADA TRAMO - LOTE 1

Hitos	Descripción	Monto ofertado por Hito (IVA Incluido)
Hito 1.1	Zona Rural 1 (Prog 0+000 al 10+220)	
Hito 1.2	Variante Tuparendá (Prog 10+220 al 14+640)	
Hito 1.3	Zona Rural 2 (Prog 14+640 al 27+720)	

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



7 (nete)

Hito 1.4	Variante Tuna (Prog 27+720 al 29+900)	
Hito 1.5	Travesía Tuparenda (Prog 0+000 al 4+910)	
Hito 1.6	Travesía Tuna (Prog 0+000 al 1+950)	
TOTAL USD		

(*) Los montos ofertados en este formulario representan la totalidad del valor del tramo (todos los costos incluidos) y deben ser coincidentes con los montos incluidos en el flujo de fondos.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

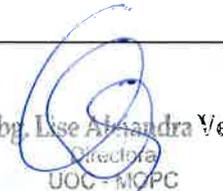
Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Formulario 2.6 - Lote 2

MONTOS OFERTADO POR CADA TRAMO - LOTE 2

Hitos	Descripción	Monto ofertado por Hito (IVA Incluido)
Hito 2.1	Zona Rural 3 (29+900 - 39+020)	
Hito 2.2	Variante San Agustín (39+020 - 42+440)	
Hito 2.3	Zona Rural 4 (42+440 - 44+460)	


 Abg. Lise Alejandra Vera
 Directora
 UOC - MOPC


 Ing. Amlecar Guillón, Director
 Dirección de Proyectos Estratégicos
 DIPE - MOPC



Hito 2.4	Variante Mangrullo (44+460 - 47+760)	
Hito 2.5	Zona Rural 5 (47+760 - 62+200)	
Hito 2.6	Variante Paso Yobai (62+200 - 63+940)	
Hito 2.7	Travesía San Agustín (Prog 0+000 al 3+480)	
Hito 2.8	Travesía Mangrullo (Prog 0+000 al 3+520)	
Hito 2.9	Travesía Paso Yobai (Prog 0+000 al 1+950)	
TOTAL USD		

(*) Los montos ofertados en este formulario representan la totalidad del valor del tramo (todos los costos incluidos) y deben ser coincidentes con los montos incluidos en el flujo de fondos.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



Formulario 3.1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]

Nombre legal del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: _____


Abg. Lise Alexandra Vera
Directora
UOC - MOPC

6 (feis)

A: _____ (Entidad, o Organismo Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
 El día _____ del mes de _____ del año _____.

Abg. I. 



Ing. Amílcar Guillén, Director
 Dirección de Proyectos Estratégicos
 DIPE - MOPC



ANEXO

PAGO DE INDEMNIZACIONES


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. MONTOS:

El CONTRATISTA deberá incluir, como parte de sus costos, los recursos necesarios para el pago de indemnizaciones por expropiaciones, por un monto equivalente a:

- USD 5.200.000 para el Lote 1
- USD 7.800.000 para el Lote 2

El mismo será destinado a solventar los costos de indemnización por expropiación que deberán abonarse a los afectados, con el propósito de liberar el área destinada a la franja de dominio, requerida para garantizar el cumplimiento del cronograma de avance de obra.

2. MARCO NORMATIVO:

El procedimiento de expropiación se regirá, en lo pertinente, por lo establecido en la Ley Nro. 5389/2015, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá disponer de los medios y recursos necesarios para gestionar integralmente el procedimiento expropiatorio, que abarca desde la conformación del expediente del afectado (conforme a lo detallado en el Anexo Costos a cargo del Contratista – 2. Desarrollo del Catastro y Avalúo), hasta el pago de las indemnizaciones que correspondan abonarse conforme al presente anexo). Asimismo, el Contratista asumirá los costos operativos y/o logísticos asociados al relevamiento y notificación, requeridos por la DBI para el acompañamiento de las tareas relativas al procedimiento de expropiación, de conformidad con la citada legislación.

3. INSTRUCCIÓN DE PAGO:

Una vez recepcionada la carpeta vinculada a un proceso de expropiación, será evaluada por la Contratante y en caso que corresponda, emitirá al Contratista una instrucción de pago a favor del afectado cuya documentación cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el apartado "B" del presente Anexo.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la emisión de dicha instrucción por parte de la CONTRATANTE a través de la Dirección de bienes inmobiliarios (DBI), El CONTRATISTA deberá efectuar el pago de las indemnizaciones a los afectados, y acreditar dicho desembolso mediante nota dirigida a la DBI (con copia a la Unidad Administradora del Contrato) dentro de los cinco (5) días posteriores.

La acreditación se realizará a través de:

1. Recibo de Pago suscripto por el afectado;
2. Copia del cheque nominativo librado al afectado;
3. Copia de Cédula de Identidad del afectado;
4. Testimonio original del instrumento de subrogación de derechos formalizado ante escribano público.

4. RECONOCIMIENTO DEL MONTO (INDEMNIZACIONES) E INCLUSIÓN DEL MISMO EN EL FLUJO DE FONDOS.

El reconocimiento del monto total destinado al pago de las indemnizaciones se realizará en el marco de la Recepción Provisoria del Primer Tramo Terminado y Utilizable junto con la emisión del primer Certificado de Reconocimiento de Obligación de Pago (CROP). En consecuencia, para la elaboración del flujo de fondos de la oferta, dicho monto deberá incluirse en el primer tramo terminado y utilizable a ser recepcionado por la CONTRATANTE.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
DICE - MOPC





En el caso de que, al llegar el plazo para la Recepción Provisoria del primer tramo no se hubiere desembolsado la totalidad del monto previsto para pago de indemnizaciones, El CONTRATISTA deberá depositar el remanente en una cuenta bancaria especial a nombre del MOPC. Este monto no estará sujeto a gravámenes y su depósito será acreditado mediante un comprobante institucional emitido por LA CONTRATANTE.

Una vez depositado el remanente, LA CONTRATANTE podrá disponer de dichos fondos para el pago de las indemnizaciones en cualquiera de los lotes, indistintamente. Lo anterior no exime al CONTRATISTA de su obligación de continuar las gestiones de avalúo y la presentación de carpetas correspondientes a los tramos que estuvieren pendientes de liberación de franja de dominio.

Cualquier instrucción asociada a los procesos de pago o depósito, será comunicada formalmente por la Unidad Administradora del Contrato.

B. PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS AFECTADOS

En función al resultado de las notificaciones de los avalúos de mejoras y de inmuebles realizadas a cada afectado se seguirá el siguiente procedimiento:

1. MEJORAS

I. Para el caso de mejoras, con conformidad del afectado:

- Una vez que la DBI haya realizado el avalúo oficial y la notificación correspondiente, y obtenido la conformidad expresa del afectado, la Administración podrá emitir al CONTRATISTA la "Instrucción de Pago" mencionada en el apartado que antecede.
- La conformidad del afectado implicará la aplicación del incremento del 10% establecido en la Ley Nro. 5389/2015, lo cual será considerado por el CONTRATISTA en el borrador de resolución que formará parte de las gestiones de elaboración de las carpetas. Tras la presentación de dicho borrador por parte del CONTRATISTA, la DBI asumirá la tramitación interna de la carpeta para su verificación, aprobación y/o modificación en prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5.389/2015

II. Para el caso de expedientes a cuya afectación de mejoras le sea aplicable el artículo 28 de la Ley N° 5.389/2015:

- La CONTRATISTA elaborará el correspondiente borrador de Resolución. Una vez realizada la presentación por parte del CONTRATISTA, la DBI-MOPC será la encargada de proseguir con la tramitación interna para la verificación, aprobación y/o modificación, y prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5.389/2015.
- Dictada la Resolución del MOPC y en base a la misma, el CONTRATISTA elaborará el proyecto de Decreto a ser remitido al Poder Ejecutivo en el cual se reconoce al afectado la indemnización por mejoras. Este proyecto se pondrá a consideración de la DBI-DAJ-MOPC quienes asumirán el trámite ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- El Decreto del Poder Ejecutivo será requisito habilitante para remitir los antecedentes a la Procuraduría General de la República (PGR) para el inicio del correspondiente juicio de pago por consignación.
- El MOPC remitirá a la PGR la solicitud de inicio del correspondiente proceso judicial de pago por consignación contra el afectado, junto con todos los antecedentes necesarios para el inicio del proceso correspondiente.
- En el marco de dicho proceso judicial se procederá a la apertura de la cuenta judicial de pago por consignación a efectos de realizar el depósito del monto de avalúo aprobado. El

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
DICE - MOPC





2 (dos)

Contratista está obligado a efectuar el depósito de la suma de indemnización aprobada en el plazo de 24 horas de haber sido informado por el MOPC.

- Además, la CONTRATISTA tiene la obligación de realizar el depósito de los montos (una vez recibida la orden de depósito por parte del MOPC) correspondientes a los gastos que demanden las constituciones judiciales y otros gastos ordenadas en cada uno de los procesos de pago por consignación.
- Finalmente, se procederá a la constitución y toma de posesión de las mejoras pagadas a cargo del Juez interviniente en el proceso judicial de pago por consignación.

2. INMUEBLES:

I. Para el caso de inmuebles con conformidad del afectado:

- Una vez que la DBI haya realizado el avalúo oficial y la notificación correspondiente, y obtenido la conformidad expresa del afectado, habiendo quedado firme el monto correspondiente a la indemnización, la Administración podrá emitir a la CONTRATISTA la "Instrucción de Pago" mencionada en el apartado que antecede. Dicho pago se realizará mediando una escritura pública (a cargo de la CONTRATISTA) en la que se haga constar que la subrogación de derechos del afectado a favor del Contratista se realiza en beneficio del MOPC, quien concluidos los trámites establecidos en la Ley Nro. 5389/15, será el titular registral del inmueble afectado.
- La conformidad del afectado implicará la aplicación del incremento del 10% establecido en la Ley Nro. 5389/2015, lo cual será considerado por el CONTRATISTA en el borrador de resolución que formará parte de las gestiones de elaboración de las carpetas. Tras la presentación de dicho borrador por parte del CONTRATISTA, la DBI asumirá la tramitación interna de la carpeta para su verificación, aprobación y/o modificación en prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5.389/2015
- Dictada la Resolución del MOPC y en base a la misma, la CONTRATISTA elaborará el proyecto de Decreto a ser remitido al Poder Ejecutivo en el cual se reconoce al afectado la indemnización por mejoras. Este proyecto se pondrá a consideración de la DBI-DAJ-MOPC quienes asumirán el trámite ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

II. Para el caso de expedientes a cuya afectación de inmuebles le sea aplicable el artículo 28 de la Ley N° 5.389/2015:

- Una vez realizada la presentación del borrador de Resolución por parte de la CONTRATISTA, la DBI-MOPC será la encargada de proseguir con la tramitación interna ante el MOPC para la verificación, aprobación y/o modificación en prosecución del trámite establecido en la Ley N° 5.389/2015.
- Dictada la Resolución del MOPC y en base a la misma, el CONTRATISTA elaborará el proyecto de decreto a ser remitido al Poder Ejecutivo en el cual se reconoce al afectado la indemnización por mejoras. Este proyecto se pondrá a consideración de la DBI-DAJ-MOPC quienes asumirán el trámite ante el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- El Decreto del Poder Ejecutivo será requisito habilitante para remitir los antecedentes a la Procuraduría General de la República (PGR) para el inicio del correspondiente juicio de pago por consignación.
- El MOPC remitirá a la PGR la solicitud de inicio del correspondiente proceso judicial de pago por consignación contra el afectado, junto con todos los antecedentes necesarios para el inicio del proceso correspondiente.
- En el marco de dicho proceso judicial se procederá a la apertura de la cuenta judicial de pago por consignación a efectos de realizar el depósito del monto de avalúo aprobado. El Contratista está obligado a efectuar el depósito de la suma de indemnización aprobada en el plazo de 24 horas de haber sido informado por el MOPC.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC





- Además, el CONTRATISTA tiene la obligación de realizar el depósito de los montos (una vez recibida la orden de depósito por parte del MOPC), correspondientes a los gastos que demanden las constituciones judiciales y otros gastos ordenadas en cada uno de los procesos de pago por consignación, así como la obligación de hacer escritura pública.
- Finalmente, se procederá a la constitución y toma de posesión del inmueble pagado a cargo del Juez interviniente en el proceso judicial de pago por consignación.
- El CONTRATISTA acompañará el proceso judicial hasta la etapa de obligación de hacer escritura pública.
- Si la recepción provisoria del primer tramo terminado y utilizable se realiza antes de que culminen las gestiones de para los depósitos en la cuenta judicial, los pagos se efectuarán con el "depósito del remanente", efectuado por el Contratista a favor de la Contratante.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades durante la etapa del procedimiento de pago a los afectados estarán distribuidas entre la CONTRATISTA y la DBI-MOPC de acuerdo al siguiente detalle:

- El CONTRATISTA elaborará los correspondientes proyectos de resolución ministerial y de decreto del Poder Ejecutivo, cuando corresponda, conforme se indica en el procedimiento.
- La DBI-MOPC gestionará la corrección, aprobación y solicitará el dictamen jurídico para la emisión de la Resolución Ministerial y del Decreto del Poder Ejecutivo, cuando corresponda. De constatarse observaciones a la carpeta respectiva, deberán ser subsanadas por la CONTRATISTA.
- La DBI-DAJ-MOPC solicitará a la PGR la apertura de los procesos de pago por consignación en los casos previstos en la Ley N° 5.389/2015.
- El CONTRATISTA depositará, en los casos de procesos de pago por consignación, los montos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial y en el Decreto del Poder Ejecutivo. Además deberá asumir los gastos correspondientes a las constituciones judiciales ordenadas y otros gastos judiciales del juicio de pago por consignación y obligación de hacer escritura pública.
- El CONTRATISTA realizará los pagos a los afectados, en las condiciones establecidas en los respectivos Actos Administrativos y el procedimiento indicado en el presente Anexo.
- El CONTRATISTA deberá coordinar y gestionar con los escribanos designados por los afectados los trámites necesarios para obtener las correspondientes escrituras traslativas de dominio de los inmuebles expropiados a favor del MOPC. Los gastos y honorarios de escribanía están incluidos en el avalúo aprobado por la DBI-MOPC y el pago de los mismos estará a cargo de la CONTRATISTA.
- DBI-MOPC tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos realizados por el CONTRATISTA en esta Etapa.

4. SUBROGACIÓN DE DERECHOS:

- Con el objeto de lograr celeridad en el proceso de liberación de la franja de dominio, el Contratista realizará los pagos en concepto de indemnización, una vez que el afectado haya manifestado su aprobación con el monto de la indemnización que le fuera notificada, siempre y cuando dicho monto cuente con expresa aprobación de la DBI, quien en cada caso emitirá una "Instrucción de Pago" para tal efecto. En este caso el Contratista deberá instrumentar la subrogación de derechos (respecto al monto pagado). Una vez concluido el procedimiento respecto de cada afectado, el Contratista es responsable de gestionar la escritura traslativa de dominio – para el caso de inmuebles expropiados – a favor del MOPC.
- Instrumentada la subrogación, el CONTRATISTA no podrá exigir al MOPC pagos superiores a los que fueran aprobados por la DBI y aceptados por los afectados.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC / MOPC

